

A todos los promotores y participantes del Deporte Escolar:

Por medio de este email os recordamos que, de conformidad con la Ley 8/2022, de 30 de junio, se modificarán las exigencias de formación tanto para los y las entrenadoras, así como para las personas que ejercen de responsables de entidad, de cara a las dos próximas temporadas (2025-26 y 2026-27). Os adjuntamos la tabla con estos requisitos de formación.

No obstante, **os adelantamos los requisitos de formación que serán obligatorios para las próximas temporadas (25-26):**

ENTIDADES MONODEPORTIVAS (entidades que practican un único deporte)

Requisitos de formación de la persona responsable de la entidad

En el caso de las actividades de competición basadas en el rendimiento deportivo (Fútbol R, Baloncesto R):

- **25-26:** Nivel III / técnico deportivo superior y similares o CCAFYD (se requiere formación específica con respecto a la modalidad deportiva) / Grado de profesor de educación física en primaria (sólo con alumnos de 1.ª educación: benjamines y alevines)
- **26-27:** Igual que el anterior.

En el caso de los deportes del equipo A (actividades subacuáticas, baloncesto, balonmano, béisbol, ciclismo, deporte adaptado, deportes de invierno, esgrima, gimnasia, fútbol A, golf, hípica, judo, karate, lucha, natación, pádel, pesca, piragüismo, surf, taekwondo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, y vela) y los **deportes del grupo B** (ajedrez, atletismo, boxeo, fútbol B y D, hockey, juegos y deportes vascos, montaña, patinaje, pelota, remo, rugby, voleibol y voleibol playa):

- **25-26:** Nivel II / Técnico medio deportivo o similares.
- **26-27:** Nivel III / técnico deportivo superior y similares o CCAFYD (se requiere formación específica con respecto a la modalidad deportiva) / Grado de profesor de educación física en primaria (sólo con alumnos de 1.ª educación: benjamines y alevines)

Requisitos de formación de los y las entrenadoras

En el caso de las actividades de competición basadas en el rendimiento deportivo (Fútbol R, Baloncesto R):

- **25-26:** Nivel I, Ciclo inicial de grado medio o o Técnico Superior en Animación Deportiva de Grado Medio (se requiere formación específica para la modalidad deportiva).
- **26-27:** Igual que el anterior.

En el caso de los deportes del equipo A (actividades subacuáticas, baloncesto, balonmano, béisbol, ciclismo, deporte adaptado, deportes de invierno, esgrima, gimnasia, fútbol A, golf, hípica, judo, karate, lucha, natación, pádel, pesca, piragüismo, surf, taekwondo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, y vela) **y los deportes del grupo B** (ajedrez, atletismo, boxeo, fútbol B y D, hockey, juegos y deportes vascos, montaña, patinaje, pelota, remo, rugby, voleibol y voleibol playa):

- **25-26:** MADE.

- **26-27:** Nivel I, Ciclo inicial de grado medio o Técnico Superior en Animación Deportiva de Grado Medio (se requiere formación específica para la modalidad deportiva).

ENTIDADES MULTIDEPORTIVAS (entidades que promueven más de un deporte)

Requisitos de formación de las personas responsables deportivas de la entidad

En el caso de actividades de competición basadas en el rendimiento deportivo (Fútbol R, Baloncesto R) **y deportes del grupo A** (actividades subacuáticas, baloncesto, balonmano, béisbol, ciclismo, deporte adaptado, deportes de invierno, esgrima, gimnasia, fútbol A, golf, hípica, judo, kárate, lucha, natación, pádel, pesca, piragüismo, surf, taekwondo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, y vela):

- **25-26:** CCAFYD (se exige formación específica con respecto a la modalidad deportiva) o Grado de profesor de educación física en primaria (sólo con alumnos de 1.ª educación: benjamines y alevines).

- **26-27:** Igual que el anterior.

En el caso de los deportes del equipo B (ajedrez, atletismo, boxeo, fútbol B y D, hockey, juegos y deportes vascos, montaña, patinaje, pelota, remo, rugby, voleibol y voleibol playa) **basados en la competición de participación:**

- **25-26:** -

- **26-27:** CCAFYD (se exige formación específica con respecto a la modalidad deportiva) o Grado de profesor de educación física en primaria (sólo con alumnos de 1.ª educación: benjamines y alevines)

Requisitos de formación de los y las entrenadoras

En el caso de las actividades de competición basadas en el rendimiento deportivo (Fútbol R, Baloncesto R):

- **25-26:** Nivel I, Ciclo inicial de grado medio o o Técnico Superior en Animación Deportiva de Grado Medio (se requiere formación específica para la modalidad deportiva).

- **26-27:** Igual que el anterior.

En el caso de los deportes del equipo A (actividades subacuáticas, baloncesto, balonmano, béisbol, ciclismo, deporte adaptado, deportes aéreos, deportes de invierno, esgrima, gimnasia, fútbol A, golf, hípica, judo, karate, lucha, natación, pádel, pesca, piragüismo, surf, taekwondo, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, y vela) **y los deportes del grupo B** (ajedrez, atletismo, boxeo, fútbol B y D, hockey, juegos y deportes vascos, montaña, patinaje, pelota, remo, rugby, voleibol y voleibol playa):

- **25-26:** MADE.
- **26-27:** Nivel I, Ciclo inicial de grado medio o Técnico Superior en Animación Deportiva de Grado Medio (se requiere formación específica para la modalidad deportiva).

Habilitación por experiencia

Por otro lado, la experiencia profesional también puede capacitar para actuar tanto como entrenador como responsable. Para ello es imprescindible acreditar un mínimo de experiencia profesional:

ASIMILACIÓN POR EXPERIENCIA		
PROFESIÓN	AÑOS EXIGIDOS	
	25/26	26/27
ENTRENADOR /ENTRENADORA	3	4
RESPONSABLE / DIR. TÉCNICO	4	5

Becas para financiar parte de los gastos de matrícula y prueba de acceso a las enseñanzas deportivas.

Por último, en cuanto a las becas deportivas, cada alumno tiene la posibilidad de solicitarlo a la DFB una vez superado el curso (descontadas las bases, la convocatoria de este año será en junio)

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2024/10/21/I-1042_eus.pdf

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2024/10/21/I-1042_cas.pdf

Esperando que sea de su ayuda, reciba un cordial saludo.